

Control de tránsito

Para saber dónde y cómo podemos ejercer la verdadera acción de control sobre el tránsito automotor y peatonal en las vías públicas de la jurisdicción de su municipio, se deberá cumplir con las siguientes características: establecer controles que permitan un adecuado desenvolvimiento del tránsito, llamando la atención de los usuarios públicos, llevándoles un mensaje claro y sencillo, ubicando dichos controles en forma tal, que permitan captarlos con el suficiente tiempo y espacio y así lograr la debida obediencia y respeto.

Control de tránsito

LOS CONTROLES:

- La policía de circulación
- El semáforo
- El señalamiento
- Las demarcaciones
- Otros

Control de tránsito

CONTROL DE CIRCULACIÓN VIAL

- Control de intersecciones
- Control de estacionamiento vial
- Control de peatones
- Control de infracciones
- Control de situaciones de riesgo
- Control de eventos
- Prevención de seguridad vial
- Control de carga
- Control de transporte

Control de tránsito

ELEMENTOS DE UNA VÍA:

- Plataforma
- Calzada
- Canal de tránsito
- Hombrillo

Control de tránsito

SEPARADOR

Divisoria central:

- Señalización
- Señales de tránsito
- Demarcación vial

DEMARCACIÓN VIAL

Tipos de demarcación:

Para su uso:

- Demarcación de pavimento
- Demarcación de bordes de acera
- Demarcación de objetos

Demarcación vial

DEMARCACIÓN VIAL

Tipos de demarcación:

Donde se aplican:

- Demarcaciones escritas
- Espacios para estacionar
- Demarcaciones con símbolos y palabras

Demarcación vial

SEÑALES DE TRANSPORTE TERRESTRE:

Manuales

Auditivas: la bocina, la sirena, los silbatos

Señales de transporte terrestre

CLASIFICACIÓN DE LAS SEÑALES DE TRANSPORTE TERRESTRE

Según su uso, su tipo, objeto, características y colores:

- Prevención
- Reglamentación
- Información

Señales de transporte terrestre

SEMÁFORO:

Los semáforos incluyen todos aquellos dispositivos luminosos por medio de los cuales se notifica al usuario acerca una reglamentación o le advierte de una condición peligrosa en la vía, formada por luces de color verde, amarillo y rojo, que sirven para indicar cuando las personas o los vehículos deben circular.

Semáforo de tránsito

VEHÍCULOS:

Condiciones de seguridad para la circulación:

- Artículo 28
- Luces
- Instalaciones varias
- Otros artefactos

VEHÍCULOS:

Obligaciones de los conductores con respecto a los conductores:

- Artículo 156

Vehículos

VEHÍCULOS:

Deberes y derechos de los peatones

- Artículo 292
- Artículo 293
- Artículo 294
- Artículo 295
- Artículo 298
- Artículo 299
- Artículos 300 - 305

Vehículos

VEHÍCULOS:

Deberes y derechos de los peatones

- Artículo 292
- Artículo 293
- Artículo 294
- Artículo 295
- Artículo 298
- Artículo 299
- Artículos 300 - 305

Vehículos

VEHÍCULOS:

Normas especiales



VIGILANCIA Y SEGURIDAD VIAL

SESIÓN 1

DIRECCIÓN, CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL TRÁNSITO

Hacia la dignificación de la función policial

Av. Urdaneta esquina Platanal, sede del MJJ, piso 8,
Caracas, Venezuela / Tel. (0212) 506 1111
www.consejopolicia.gob.ve